

Acta Sesión N° 128
Consejo de Acreditación del Área de Tecnología
Santiago, 24 de enero de 2018

Asistencia

Marcos Chait
Alfredo Gordon
Ramón Frederick
Federico Meza
José Luis Pérez
Luis Quezada

Acredita CI

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

Inasistencia

Carlos Aguirre
Yadran Eterovic
Santiago Fernández
Manuel Rodríguez

Tabla

1. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Católica del Maule.
2. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Computación de la Universidad del Bío-Bío.
3. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural, Sísmica y Geotécnica de la Universidad de Chile.
4. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Inhabilidades

El consejero Ramón Frederick se encuentra inhabilitado para decisiones de la Universidad de Chile.

Quorum

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Católica del Maule. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados.

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Computación de la Universidad del Bío-Bío. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados.

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural, Sísmica y Geotécnica de la Universidad de Chile. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. El consejero Ramón Frederick no estuvo presente en la sala durante la toma de decisión.

Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos de la Universidad Técnica Federico Santa María. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados.

Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13:30 hrs.

Presidió la sesión el consejero Alfredo Gordon en su calidad de vicepresidente del Consejo.

1. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Católica del Maule.

Se contactó al presidente del comité, Javier Vidal, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La gestión de la carrera responde a un plan operativo anual, pero que no está formalmente integrado a la planificación de desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.
- Recientemente la carrera implementó un nuevo perfil de egreso, como resultado de la aplicación de mecanismos sistemáticos de revisión del mismo.
- El nuevo plan de estudios está diseñado para el logro del perfil de egreso en los estudiantes. La carrera orientó la construcción del plan de estudios de acuerdo al Modelo Formativo de la Universidad.
- Los métodos para evaluar están en proceso de transición y ajuste en relación a las competencias del perfil de egreso.
- Se desarrollan actividades de vinculación con el medio.
- El personal docente es suficiente para el desarrollo de las actividades del plan de estudios.
- La infraestructura y el equipamiento son adecuados. La Facultad ha planificado las necesidades de ampliación de ello en caso de crecimiento futuro.
- No hay cambios significativos en la retención al segundo año, por lo que no se constatan efectos en los mecanismo de apoyo a los estudiantes.
- La titulación en las últimas cohortes está entre el 31 a 36%. El seguimiento de este indicador no presenta resultados.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por mayoría, acreditar la carrera por un periodo de seis años que se inician el 24 de enero de 2018 y culminan el 24 de enero de 2024.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento de Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

2. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Computación de la Universidad del Bío-Bío.

Se contactó al presidente del comité, Jorge Cornejo, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto en el programa se resaltan los siguientes aspectos:

- Hay coordinación de las actividades entre ambas sedes.
- Hay mecanismos institucionales para el aseguramiento de la calidad.
- Las líneas de investigación fueron redefinidas y acotadas a dos áreas.
- Si bien el perfil de egreso es claro, no hay mecanismos de revisión que se hayan aplicado sistemáticamente.
- Como requisito de graduación, los estudiantes envían un artículo a revisión en una revista académica.
- La deserción no ha logrado ser controlada. La mayoría de los alumnos que deserta lo hacen antes de iniciar la actividad de graduación.
- La tasa de graduación es de un 43%. Si bien el tiempo de permanencia de los estudiantes en el programa supera la duración nominal, existe disminución en ello.
- El programa fomenta en que los estudiantes participen de eventos académicos.
- Hay graduados que han continuado estudios de doctorado en el país y en el extranjero
- Todos los profesores del Claustro tienen trayectoria en la disciplina, pero solo un 33,33% satisface las orientaciones de productividad de la CNA.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para programas de Magíster Académico, y acordaron por unanimidad, acreditar al programa por un periodo de cinco años que se inician el 24 de enero de 2018 y culminan el 24 de enero de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento de Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

3. Decisión de acreditación programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural, Sísmica y Geotécnica de la Universidad de Chile.

Se contactó al presidente del comité, Jaime Campbell, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto en el programa se resaltan los siguientes aspectos:

- El programa es de reciente creación, 2016, aunque se originó como resultado de la fusión de dos programas previamente existentes
- El perfil de egreso no es suficientemente específico en su formulación.
- Solo ha existido consulta a los profesores para la revisión del perfil de egreso.
- El programa atrae a estudiantes extranjeros y de otras universidades nacionales.
- El plan de estudios se caracteriza por los cursos electivos que permiten una fuerte especialización en los estudiantes.
- La deserción ha sido muy baja.

- Solo la cohorte 2016 ha estado habilitada para graduarse, con una tasa de 17%.
- Todos los profesores desarrollan investigación, pero solo el 33,3% satisface las orientaciones de productividad de la CNA.
- El equipamiento es adecuado para el desarrollo de las actividades del plan de estudios.
- Los mecanismos de autorregulación son incipientes.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios de programas de Magíster Académico, y acordaron por mayoría, acreditar el programa por un periodo de cinco años que se inician el 24 de enero de 2018 y culminan el 24 de enero de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento de Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

4. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Se contactó al presidente del comité, Ferrán Arias, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Recientemente la carrera estableció un nuevo perfil de egreso, el que se construyó de acuerdo a las orientaciones institucionales para dicho fin.
- No se constatan instancias de coordinación entre las sedes en que se dicta la carrera.
- La carrera no verifica que los instrumentos de evaluación sean equivalentes entre las sedes.
- La tasa de titulación alcanza a un 53,6% en la sede Concepción, mientras que en Viña del Mar es de un 48,6%. La sede Concepción es la única que tiene titulación en la duración nominal de la carrera.
- La estructura organizacional se ha fortalecido, sin embargo faltan mejores instancias de coordinación entre las sedes en algunos aspectos.
- El cuerpo docente es suficiente para el desarrollo de las actividades del plan de estudios.
- La infraestructura y el equipamiento cubre los requerimientos del plan de estudios. Se están realizando mejoras en la sede Concepción.
- La carrera superó la mayoría de las debilidades del proceso de acreditación anterior, o dispuso de acciones que están en curso para subsanarlas.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por unanimidad, acreditar la carrera por un periodo de cinco años que se inician el 24 de enero de 2018 y culminan el 24 de enero de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento de Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

Fin de la sesión: 18:00 hrs.



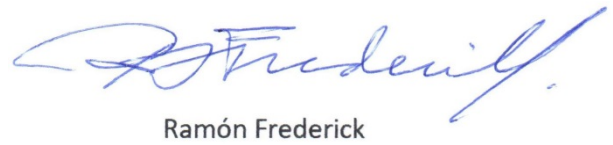
Alfredo Gordon



Jessica Pizarro



Marcos Chart



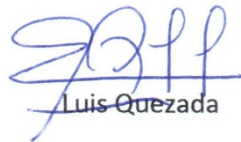
Ramón Frederick



Federico Meza



José Luis Pérez



Luis Quezada